

**INFORME DE LA MESA TÉCNICA INSTITUCIONAL DEL PREDIO N°5106759 Y 5160448 DE PROPIEDAD DE EUSTAQUIO GUSTAVO JÁCOME y ÁNGELA ELVIRA JÁCOME, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DE LA LOTIZACIÓN MIRADOR DE GUAMANÍ” PARA CONOCIMIENTO DE LAS COMISIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO.**

**BASE LEGAL.-**

1.- La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 323 establece: “Con el objetivo de ejecutar planes de desarrollo social manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones de Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo fuera de confiscación”

2.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD (publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2020) en el artículo 447, inciso primero, establece que:

*“Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación de ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación”.*

3.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 596 manifiesta:

*“Expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana.- Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar estos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicio básicos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes (...).”*

4.- Según lo establece el artículo IV. 7. 17 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, la Unidad Especial "Regula tu Barrio" (UERB) convoca a una mesa técnica institucional que está integrada por los representantes de los siguientes órganos y dependencias municipales:

- a) La Administración Zonal Quitumbe;
- b) La Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda;
- c) La Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana;
- d) La Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad;
- e) La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles;
- f) La Dirección Metropolitana de Catastro;
- g) La Dirección Metropolitana Financiera;
- h) El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y
- i) La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

#### **INFORMES TÉCNICOS.-**

En base al artículo IV. 7. 17 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, se procede a la revisión, análisis y aprobación de los siguientes informes técnicos:

- a) Informe en donde conste el coeficiente de ocupación del suelo (COS) total y uso que tenía el barrio al momento del asentamiento;
- b) Análisis del Porcentaje de ocupación;
- c) Informe previo de factibilidad de regularización de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad; la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda; y, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

1.- La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda Oficio No. STHV-DMPPS-4121 de fecha 19 de septiembre de 2016 suscrito por la Arq. María Gonzáles, Directora Metropolitana de Políticas de Planeamiento del Suelo de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el criterio favorable y los parámetros técnicos como: altura de edificación de tres pisos, coeficiente de ocupación del suelo (COS) PB del 80%, uso del suelo: (AR) Agrícola Residencial y la clasificación del suelo urbano.

2.- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, mediante Oficio Nro. SGSG-DMGR-AT-2016-980 de fecha 05 de octubre de 2016 suscrito por el Ing. Jorge Ordoñez, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos (E), emite informe técnico No.146 AT-DMGR-2016 de fecha 27 de septiembre de 2016: Riesgo por movimientos en masa: el AHHYC "Mirador de Guamaní" en general presenta un Riesgo de Moderado a Alto Mitigable. Mediante Oficio Nro.GADDMQ-SGSG-DMGR-2019-0933-OF de fecha 20 de noviembre de 2019: Señala que el AHHYC "Mirador de Guamaní" en general presenta un Riesgo Moderado Mitigable y emite criterio favorable de factibilidad.

3.- La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, mediante Oficio No. EPMAPS -GTI-2016-099 de fecha 24 de Junio de 2016 suscrito por el Ing. Alfredo de la Cruz, Jefe de Ingeniería de Proyectos, emite informe en el que indica que: "El sector donde se localiza dicho asentamiento, por estar en Suelo Urbano tiene factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado."

**REFERENTE A LA MESA:**

Por los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de noviembre de 2020, mediante la aplicación Zoom, siendo las 14H30 PM, se reúnen: **Ing. Nelson Santiago Manosalva Cedeño Delegado técnico de la Administración Zonal Quitumbe; Abg. Zaira Elisa Chávez Palacios Delegada jurídica de la Administración Zonal Quitumbe; Sr. Pedro Orlando Núñez Yugsi Delegado de la Secretaría General de Coordinación y Participación Ciudadana; Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz Pesantez Delegada de la Secretaría De Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Yulvia Yoconda Yerovi Cruz Delegada Jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Ing. Luis Gerardo Albán Coba Delegado técnico de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro; Abg. José Antonio Vaca Jones Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Abg. Daisy Ana Sáenz Quijije Delegada de la Dirección Metropolitana Financiera; Abg. Rubén Alejandro Endara Gallardo Delegado del Registro de la Propiedad**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Revisión y conocimiento del Informe SOLT EXPROPIACIÓN ESPECIAL N°001 UERB-Q-SOLT-2020, de 04 de noviembre de 2020, denominado:
  - a) **Comité Pro-Mejoras "Mirador De Guamaní" (Expediente 29-Q)**, que se encuentra ocupando los predios **No. 5106759 / 5160448**.
  - b) Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Orden del Día:
- Presentación del Informe SOLT EXPROPIACIÓN ESPECIAL N°001 UERB-Q-SOLT-2020, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado: **Comité Pro-Mejoras "Mirador De Guamaní" (Expediente 29-Q)**.

Analizado y revisado el Informe, Socio Organizativo, Legal y Técnico del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social, por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes observaciones:

**Observación:**

La Dra. Yulvia Yerovi en su calidad de Delegada de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) consulta sobre las prohibiciones de enajenar.

**Respuesta:**

La Dra. María del Cisne en su calidad de Responsable Legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Quitumbe y Eloy Alfaro, indica que los procesos legales de prescripción adquisitiva de dominio que pesan sobre el bien, deriva una prohibición de enajenar sin embargo la misma no impide que el proceso continúe.

**Observación:**

La Dra. Yulvia Yerovi en su calidad de Delegada de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) consulta si existe alguna obra municipal dentro del asentamiento.

**Respuesta:**

La Ing. Ibeth Altamirano en su calidad de Gestor Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"- Quitumbe y Eloy Alfaro, manifiesta que en base a las inspecciones que se ha realizado, todos los lotes tienen posesionario y no existe ninguna planta de tratamiento dentro del asentamiento.

**CONCLUSIÓN.-**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo IV. 7. 17 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, la mesa técnica institucional una vez revisados los informes anteriormente detallados emite **informe favorable** para conocimiento de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial con el fin de continuar con el proceso de Expropiación Especial (total ) de los predios N° 5106759 / 5160448 de propiedad de Eustaquio Gustavo Jácome y Ángela Elvira Jácome Vásquez, donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Mirador de Guamaní".

Ing. Nelson Santiago Manosalva Cedeño  
JEFE ZONAL DE LA UNIDAD DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA, DELEGADO LA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Abg. Zaira Elisa Chávez Palacios  
ANALISTA JURÍDICA DE LA DIRECCION DE  
ASESORIA JURÍDICA, DELEGADA LA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE





**Sr. Pedro Orlando Nunez Yugsi**  
**SERVIDOR MUNICIPAL 13, DELEGADO DE**  
**LA SECRETARIA GENERAL DE**  
**COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA**

**Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez**  
**SERVIDOR MUNICIPAL 13, DELEGADA DE**  
**LA SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y**  
**VIVIENDA**

**Abg. Yulvia Yoconda Yerovi Cruz**  
**DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN DE**  
**RECURSOS HÍDRICOS E INMUEBLES DE LA**  
**GERENCIA JURÍDICA, DELEGADA DE LA**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE**  
**AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**Ing. Luis Gerardo Albán Coba**  
**TÉCNICO EN GESTIÓN DE RIESGOS,**  
**DELEGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE**  
**SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza**  
**COORDINADOR DE GESTIÓN ESPECIAL**  
**CATASTRAL, DELEGADO DE LA DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE CATASTRO**

**Abg. José Antonio Vaca Jones**  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN**  
**DE BIENES INMUEBLES**

**Abg. Daisy Ana Sáenz Quijije**  
**ANALISTA DE CONTROL Y GESTIÓN,**  
**DELEGADA DE LA DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA FINANCIERA**

**Abg. Rubén Alejandro Endara Gallardo**  
**SERVIDOR MUNICIPAL 12, DELEGADO DEL**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O**

**Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Aprobación del Acta Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras de la Lotización Mirador de Guamani", dando continuidad al proceso de expropiación especial.

Señor Ingeniero  
Nelson Santiago Manosalvas Cedeño  
**Jefe Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada  
Zaira Elisa Chavez Palacios  
**Analista Jurídica**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
PEDRO ORLANDO Nunez Yugsi  
**Servidor Municipal 13**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Arquitecta  
Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez  
**Servidor Municipal 13**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Andrea Carolina Sáenz Villarreal  
**Gerente Jurídico, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Luis Gerardo Albán Coba  
**Técnico en Gestión de Riesgos**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Joselito Geovanny Ortiz Carranza  
**Coordinador de Gestión Especial Catastral**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

Señor Abogado  
Jose Antonio Vaca Jones  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada  
Daisy Ana Sáenz Quijije  
**Analista de Control y Gestión**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Ruben Alejandro Endara Gallardo  
**Servidor Municipal 12**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", por medio del presente me permito adjuntar el Acta de la Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 de propiedad de Eustaquio Gustavo Jácome y Ángela Elvira Jácome, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 10 de noviembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) EXPROPIACIÓN ESPECIAL N°001 UERB-Q-SOLT-2020 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado: **Comité Pro-Mejoras "Mirador De Guaman"** (**Expediente 29-Q**), dando continuidad al proceso de expropiación especial.

Solicitamos de la manera cordial a los funcionarios que conformaron la Mesa Técnica Institucional del asentamiento antes mencionado, remitir mediante oficio la aceptación de la presente acta hasta el 16 de noviembre de 2020, en función que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, acogiendo todas las observaciones, las mismas que han sido subsanadas, por lo tanto, se ha determinado que cumplen con las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera

**DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Anexos:

- ACTA AHHYC MIRADOR DE GUAMANI .pdf

Copia:

Señor Magíster

Edwin Rogelio Echeverría Morales

**Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PATRICIA ALEXANDRA MUELA PATIÑO	pam	SGCTYPC-UERB	2020-11-12	
Revisado por: Edwin Rogelio Echeverría Morales	erem	SGCTYPC-UERB	2020-11-12	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2020-11-12	

**Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2020-0006-O**

**Quito, D.M., 19 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Aprobación del Acta Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras de la Lotización Mirador de Guamaní"

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O del 12 de noviembre de 2020 mediante el cual, considerando que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, remite el Acta de la Mesa Institucional de los Predios Nros. 5106759 y 5160448 donde se ubica el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras de la Lotización "Mirador de Guamaní", llevada a cabo de forma virtual el 10 de noviembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) EXPROPIACIÓN ESPECIAL No. 001-UERB-Q-SOLT-2020, de fecha 4 de noviembre de 2020, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras de la Lotización "Mirador de Guamaní" (Expediente 29-Q), dando continuidad al proceso de expropiación especial, para que mediante oficio se remita la aceptación de la presente acta, indico lo siguiente:

Revisada el Acta de la Mesa Institucional de los Predios Nros. 5106759 y 5160448 donde se ubica el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras de la Lotización "Mirador de Guamaní", me permito manifestar que acepto el contenido del Acta de la Mesa Institucional en la que se trató la revisión del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) EXPROPIACIÓN ESPECIAL No. 001-UERB-Q-SOLT-2020, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras de la Lotización "Mirador de Guamaní" (Expediente 29-Q), del 10 de noviembre de 2020.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2020-0006-O

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Nelson Santiago Manosalvas Cedeño  
**JEFE ZONAL DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

Anexos:

- ACTA AHHYC MIRADOR DE GUAMANI .pdf

Copia:

Señor Magíster  
Edwin Rogelio Echeverría Morales  
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-0803-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020

**Asunto:** Aprobación del Acta Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras de la Lotización Mirador de Guamani", dando continuidad al proceso de expropiación especial.

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", por medio del presente me permito adjuntar el Acta de la Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 de propiedad de Eustaquio Gustavo Jácome y Ángela Elvira Jácome, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 10 de noviembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) EXPROPIACIÓN ESPECIAL N°001 UERB-Q-SOLT-2020 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado: **Comité Pro-Mejoras "Mirador De Guamani"** (Expediente 29-Q).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Abg. Zaira Elisa Chavez Palacios  
**ANALISTA JURIDICA**

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-0803-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

Anexos:

- ACTA FIRMADA MIRADOR DE GUAMANÍ.pdf

Copia:

Señor Abogado  
Héctor Iván Barahona Rojas  
**Director Jurídico Administración Zonal Quitumbe**

Señor Magíster  
Edwin Rogelio Echeverría Morales  
**Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe**

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMGT-2020-0192-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2020

**PARA:** Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

**ASUNTO:** Aprobación del Acta Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras de la Lotización Mirador de Guamani", dando continuidad al proceso de expropiación especial.

De mi consideración:

En atención a Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O de fecha 12 de Noviembre de 2020, referente a la aprobación del Acta de la Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 de propiedad de Eustaquio Gustavo Jácome y Ángela Elvira Jácome, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 10 de noviembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) EXPROPIACIÓN ESPECIAL N°001 UERB-Q-SOLT-2020 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado: **Comité Pro-Mejoras "Mirador De Guamani"** (Expediente 29-Q), dando continuidad al proceso de expropiación especial; al respecto indico lo siguiente:

A manera de antecedente, creo necesario mencionar que no me ha llegado el documento oficial con el cual se me designa como Delegado para asistir a la mesa de trabajo virtual del 10 de noviembre de 2020, únicamente se me informo de manera telefónica por parte de la Administración Zonal Quitumbe.

Con respecto a lo solicitado, me permito dar mi aceptación al contenido del Acta de la Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 de propiedad de Eustaquio Gustavo Jácome y Ángela Elvira Jácome, donde se encuentra ubicado el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: Comité Pro-Mejoras de la lotización "Mirador De Guamani", acogiéndome a todas las observaciones subsanadas, determinándose que cumplen con las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMGT-2020-0192-M**

**Quito, D.M., 16 de noviembre de 2020**

*Documento firmado electrónicamente*

**Sr. PEDRO ORLANDO Nunez Yugsi  
SERVIDOR MUNICIPAL 13**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

Anexos:

- ACTA AHHYC MIRADOR DE GUAMANI .pdf

Copia:

Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverria Morales  
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe



**Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3511-O**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Aceptación del Acta de la Mesa Institucional de los Predios Nros. 5106759 y 5160448 donde se ubica el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras de la Lotización "Mirador de Guamaní"

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O del 12 de noviembre de 2020 mediante el cual, considerando que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, remite el Acta de la Mesa Institucional de los Predios Nros. 5106759 y 5160448 donde se ubica el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras de la Lotización "Mirador de Guamaní", llevada a cabo de forma virtual el 10 de noviembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) EXPROPIACIÓN ESPECIAL No. 001-UERB-Q-SOLT-2020, de fecha 4 de noviembre de 2020, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras de la Lotización "Mirador de Guamaní" (Expediente 29-Q), dando continuidad al proceso de expropiación especial, para que mediante oficio se remita la aceptación de la presente acta, indico lo siguiente:

Revisada el Acta de la Mesa Institucional de los Predios Nros. 5106759 y 5160448 donde se ubica el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras de la Lotización "Mirador de Guamaní", me permito manifestar que acepto el contenido del Acta de la Mesa Institucional en la que se trató la revisión del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) EXPROPIACIÓN ESPECIAL No. 001-UERB-Q-SOLT-2020, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras de la Lotización "Mirador de Guamaní" (Expediente 29-Q), del 10 de noviembre de 2020.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3511-O**

**Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez  
**SERVIDOR MUNICIPAL 13**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

Anexos:

- ACTA AHHYC MIRADOR DE GUAMANI .pdf

Oficio Nro. EPMAPS-GJ-0025-2020

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2020

**Asunto:** Aprobación actas de trabajo â Mesa Técnica Institucional â Expropiación Especial Mirador de Guamaní y El Manantial

Señor Abogado

Paul Gabriel Muñoz Mera

**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los oficios números GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O y GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1413-O , de 12 de noviembre de 2020, en el que solicita a los funcionarios que conformaron la Mesa Técnica Institucional, para tratar sobre los procesos de regularización de los asentamientos humanos “Mirador de Guamaní” y “El Manantial”, remitan mediante oficio la *aprobación a las actas*, expreso la aceptación al contenido de las referidas actas de trabajo; aceptación que, en el ámbito que corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), ha sido manifestado por la Abogada Yulvia Yoconda Yerovi Cruz, Funcionaria del Departamento Legalización de Recursos Hídricos e Inmuebles de la Gerencia Jurídica de la EPMAPS, quien participó en la referida mesa de trabajo, como delegada de la suscrita.

Atentamente,

Abg. Andrea Carolina Sáenz Villarreal

**GERENTE JURÍDICO, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

Anexos:

- ACTA AHHYC MIRADOR DE GUAMANI .pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0404-OF

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2020

**Asunto:** Aprobación del Acta Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras de la Lotización Mirador de Guamani", dando continuidad al proceso de expropiación especial.

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O, referente al Acta de la Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 de propiedad de Eustaquio Gustavo Jácome y Ángela Elvira Jácome, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 10 de noviembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) EXPROPIACIÓN ESPECIAL N°001 UERB-Q-SOLT-2020 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado: **Comité Pro-Mejoras "Mirador De Guamani" (Expediente 29-Q)**, dando continuidad al proceso de expropiación especial.

Al respecto, y una vez revisada el acta adjunta, en mi calidad de delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se da por aceptada dicha acta, ya que se han acogido y solventado todas las observaciones realizadas por parte de esta Dependencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0404-OF

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Luis Gerardo Albán Coba  
**TÉCNICO EN GESTIÓN DE RIESGOS**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

Copia:

Señor Ingeniero  
César Rodrigo Díaz Alvarez  
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad



Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0840-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2020

**Asunto:** Aprobación del Acta Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras de la Lotización Mirador de Guamani", dando continuidad al proceso de expropiación especial.

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

La Unidad Especial "Regula tu Barrio", adjunta el Acta de la Mesa Técnica Institucional de los Predios N°5106759 y 5160448 de propiedad de Eustaquio Gustavo Jácome y Ángela Elvira Jácome, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 10 de noviembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) EXPROPIACIÓN ESPECIAL N°001 UERB-Q-SOLT-2020 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado: **Comité Pro-Mejoras "Mirador De Guamani"** (Expediente 29-Q), dando continuidad al proceso de expropiación especial.

Al respecto, La Dirección Metropolitana de Catastro acepta la presente Acta acogiendo todas las observaciones.

Además, se solicita corregir en el Acta en lo referente a la firma "JEFE ZONAL DE CATASTRO, DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO" por COORDINADOR DE GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL, DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0840-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza  
**COORDINADOR DE GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

Anexos:

- ACTA AHHYC MIRADOR DE GUAMANI .pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2276-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2020

**Asunto:** Aprobación del Acta Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras de la Lotización Mirador de Guamani", dando continuidad al proceso de expropiación especial.

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O, de 12 de noviembre de 2020, la Unidad Especial "Regula tu Barrio", manifiesta lo siguiente: "(...)por medio del presente me permito adjuntar el Acta de la Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 de propiedad de Eustaquio Gustavo Jácome y Ángela Elvira Jácome, la misma que se llevó a cabo mediante la aplicación Zoom de forma virtual el 10 de noviembre de 2020, en la que se trató la revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) EXPROPIACIÓN ESPECIAL N°001 UERB-Q-SOLT-2020 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado: **Comité Pro-Mejoras "Mirador De Guamani"** (Expediente 29-Q), dando continuidad al proceso de expropiación especial".

"Solicitamos de la manera cordial a los funcionarios que conformaron la Mesa Técnica Institucional del asentamiento antes mencionado, remitir mediante oficio la aceptación de la presente acta hasta el 16 de noviembre de 2020, en función que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, acogiendo todas las observaciones, las mismas que han sido subsanadas, por lo tanto, se ha determinado que cumplen con las condiciones establecidas en la normativa vigente(...)".

En atención a lo solicitado, pongo en su conocimiento que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, no tiene observaciones al informe en mención, razón por la cual se la acepta en su contenido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2276-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

Anexos:

- ACTA AHHYC MIRADOR DE GUAMANI .pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roque Martin Noboa Coronel	rmnc	DMGBI-AL	2020-11-16	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2020-11-16	

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-1220-M**

**Quito, D.M., 17 de noviembre de 2020**

**PARA:** Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

**ASUNTO:** Aprobación del Acta Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras de la Lotización Mirador de Guamani", dando continuidad al proceso de expropiación especial.

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O30, 12 de noviembre de 2020, mediante la cual el Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, Director de la Unidad Especial Regula tu Barrio solicita que:

*"(...) funcionarios que conformaron la Mesa Técnica Institucional del asentamiento antes mencionado, remitir mediante oficio la aceptación de la presente acta hasta el 16 de noviembre de 2020, en función que no se puede realizar la recepción de las firmas en forma física, acogiendo todas las observaciones, las mismas que han sido subsanadas, por lo tanto, se ha determinado que cumplen con las condiciones establecidas en la normativa vigente".*

En virtud de lo señalado se adjunta a la presente el acta de la revisión y aprobación del informe Socio Organizativo, Legal y Técnico (SOLT) EXPROPIACIÓN ESPECIAL de los predios N°5106759 y 5160448 ubicados en el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras de la Lotización Mirador de Guamani, debidamente suscrita por la representante de la Dirección Metropolitana Financiera, Abg. Daisy Saenz, para continuar con los trámites respectivos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-1220-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**

Anexos:

- acta\_ahhyc\_mirador\_de\_guamani\_-1-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2020-11-17	
Elaborado por: Daisy Ana Sáenz Quijije	dasq	DMF-CG	2020-11-16	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2020-11-17	
Aprobado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	DMF	2020-11-17	

**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DI-2020-0270-ME**

**Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020**

**PARA:** Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

**ASUNTO:** Aprobación del Acta Mesa Técnica Institucional del Predio N°5106759 y 5160448 donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras de la Lotización Mirador de Guamani", dando continuidad al proceso de expropiación especial.

De mi consideración:

En respuesta al Documento Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O, y una vez revisada el Acta de la Mesa Institucional correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado: Comité Pro-Mejoras "Mirador De Guamani" (Expediente 29-Q) y al no encontrar ningún motivo por observar, de parte de nuestra Dirección se da por aprobada, para su conocimiento y registro.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Sr. Ruben Alejandro Endara Gallardo  
**SERVIDOR MUNICIPAL 12**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1412-O

Anexos:

- ACTA AHHYC MIRADOR DE GUAMANI .pdf

Copia:

Sr. Carlos Alberto Benitez Alvarez  
**Director de Inscripciones**